

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN Nº 4539**

CELEBRADA EL MARTES 2 DE MAYO DE 2000
APROBADA EN LA SESIÓN 4550 DEL MARTES 6 DE JUNIO DE 2000



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Excusas del señor Rector.....	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4528	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes.....	3
5. <u>REGIONALIZACIÓN</u> Presentación de informe	4
6. <u>JAFAP</u> Nombramiento de miembro administrativo ante la Junta	8

Acta de la **sesión No. 4539, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dos de Mayo de dos mil.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Oscar Montanaro Meza, Director, Sedes Regionales, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Ing. Roberto Trejos Dent; Área de Ingenierías, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Laura Camacho y Sr. José María Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Laura Camacho, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

Ausente con permiso: Dra. Susana Trejos.

ARTICULO 1

El señor Rector presenta excusas por tener que retirarse de la sesión de hoy martes 2 de mayo de 2000, a las 9 horas, dado que tiene que atender una comparecencia en el Ministerio de Trabajo con motivo de una acusación por prácticas laborales desleales incoada por el SINDEU.

Explica el señor Rector que se trata de una acusación por prácticas laborales desleales incoada por el SINDEU. La sustentación de la acusación del Sindicato se realizó el miércoles pasado; por su parte presentó su declaración en forma escrita y hoy corresponde a la etapa de repreguntas a la declaración de la Rectoría. De modo que se ha presentado ante el Consejo Universitario para excusarse por tener que estar ausente de la presente sesión.

****A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos se retira el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya.****

ARTICULO 2

El Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4528.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros aportan para su incorporación en el documento final.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el acta de la sesión 4528 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Siete.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar, por no haber estado presente en esa sesión, la Srta. Laura Camacho.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4528.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Universidad Nacional.

El señor Rector de la Universidad de Costa Rica, en oficio No. R-2041-2000 comunica que la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional, Sonia Marta Mora Escalante, comunica el acuerdo del Consejo Universitario, relacionado con el proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura.

b) Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP).

El Gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), Lic. Luis Carlos Delgado Murillo, remite el análisis denominado "Fondo Ahorro y Préstamo en cifras y plan estratégico", copia del cual queda a disposición de los miembros del Plenario en el archivo del Consejo Universitario.

c) Tribunal Electoral Estudiantil Universitario.

Remite la convocatoria a elecciones del Directorio de la FEUCR y de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, la cual se realizará los días 25 y 26 de mayo de 2000.

d) Semana Universitaria.

La Rectoría de la Universidad de Costa Rica, en oficio No. R-2128-2000 comunica el acuerdo del Consejo Superior Estudiantil, referente a la celebración de la Semana Universitaria. Esta se realizará del sábado 6 al viernes 12 de mayo.

e) Comentarios

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. se refiere a la necesidad de trabajar y analizar la situación del Combo Agrícola y de la CCSS.

EL DR. WILLIAM BRENES informa que ya están trabajando en ello y posiblemente la Comisión rinda un informe la próxima semana, al menos en lo referente a salud.

EL M.L. OSCAR MONTANARO comenta que, en cuanto al Combo Agrícola, le indicó a la Coordinadora de la Unidad de Información del Consejo Universitario que se ponga en contacto con el Dr. Alfredo Alvarado Hernández, quien tiene alguna información, y de conformidad con esa información se nombrará la Comisión correspondiente.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: Alejandro Sáenz Ramírez, Giovanni Peraldo Huertas, Víctor Julio Rodríguez Vindas, Gisela Kopper Arguedas, Alfredo Alvarado Hernández, Sergio Reuben Soto.

EL DR. WILLIAM BRENES expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación secreta el levantamiento del requisito del interinazgo, del profesor interino Giovanni Peraldo Huertas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN SI: Ocho miembros.

VOTAN NO: Ningún miembro.

De conformidad con el resultado de la votación, se levanta el requisito.

Inmediatamente el señor Director somete a votación la ratificación de todas las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Laura Camacho, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política

Académica y de conformidad con lo que establece el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce y RATIFICA las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores:

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País y Ciudad de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Sáenz Ramírez, Alejandro	Escuela de Física, CICIMA	Catedrático	México, Querétaro	04 de mayo al 23 de mayo de 2000	Investigación en Biomateriales,	\$500.00 (Viáticos)	CLAFM \$560.00 (Pasajes) FATAUNAM \$600.00 Aporte Personal (\$944.00)
Peraldo Huertas, Geovanni (*)	Escuela de Geología	Profesor Interino Licenciado	Venezuela, Caracas	04 de mayo al 06 de mayo 2000	Segundas Jornadas de Sismicidad Histórica	\$472.70 \$428.70 Pasajes, \$44.00 Gastos de Salida)	\$560.00 (Aporte Personal)
Rodríguez Vindas, Víctor Julio	Escuela de Medicina	Catedrático	Argentina, Buenos Aires	08 de mayo al 12 de mayo de 2000	14 th . Congress of the International Society for Human and Animal Mycology (ISHAM)	\$500.00 (Viáticos)	\$2.125.00 Aporte Personal \$1200.00, Pasajes, \$800.00 Viáticos, \$45.00 Gastos de Salida)
Kopper Arguedas, Gisela	CITA	Profesora Adjunta	Chile, Santiago	09 de mayo al 12 de mayo de 2000	XI Seminario Latinoamericano y del Caribe y XII Congreso Nacional de Ciencias y Tecnología de Alimentos. Asamblea General ALACCTA.	\$500.00 (\$456.00 Viáticos, \$44.00 Gastos de Salida)	\$600.00 (ALACCTA) \$1.221.00 (ASCOTA)
Alvarado Hernández Alfredo	Centro de Investigaciones Agronómicas	Catedrático	España, Lérida	13 de mayo al 25 de mayo de 2000	III Curso Postgrado en Manejo de Suelos Tropicales	\$500.00 (Viáticos)	\$900.00 U. de Leida \$44.00 Aporte Personal
Reuben Soto, Sergio (♦)	Escuela de Antropología y Sociología	Catedrático	Estados Unidos.	03 de mayo al 07 de mayo de 2000	Ciclo de Conferencias Latin American Studies Center	\$500.00 (Viáticos)	\$795.00 (U. Maryland) \$744.00 (Aporte Personal)
Monge Alvarado, Ma. de los Angeles (♦)	Educación Física	Profesora Asociada	Cuba, La Habana	02 de mayo al 07 de mayo de 2000	III Conferencia Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad	\$500.00 (Viáticos)	\$250.00 (Aporte Personal)

(*) De Conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(♦) Aprobados Ad-referéndum el día Viernes 28 de abril de 2000.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-CU-00-13 relativo al Informe sobre regionalización.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

- En la sesión 4252, artículo único, del 12 de marzo de 1997, el Consejo Universitario con el fin de analizar y proponer políticas de regionalización y elaborar un plan de acción para valorar las propuestas de creación de las Universidades del Pacífico, Cartago y Alajuela; acordó:

1. Solicitar a la Administración que integre una Comisión de Trabajo con los señores: Directores de las Sedes Regionales, Vicerrectores y los Coordinadores de Área.

2. Instar al señor Rector para que la Comisión de Trabajo priorice sus tareas y rinda ante el Consejo Universitario, un primer informe que incluya un plan de trabajo, en un plazo no mayor de dos semanas.

- Mediante oficio SG-D.435-97, del 30 de setiembre de 1997, el Director de la Sede Regional de Guanacaste, en su calidad de Coordinador de la Comisión Institucional sobre Regionalización, remite a la Rectoría “las principales recomendaciones emanadas de las cuatro reuniones celebradas hasta la fecha por la Comisión de Regionalización”.

- La Rectoría, mediante oficio No. R-CU-269-97, del 1 de diciembre de 1997, eleva al Consejo Universitario para su información y fines pertinentes “copia del Informe de la Comisión Institucional sobre Regionalización” (hace referencia al oficio SG-D.435-97)

- La Dirección del Consejo Universitario, solicita a la Comisión de Política Académica que de conformidad con los procedimientos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 3995, artículo 3 c); y de la sesión 4252, artículo único, del 12 de marzo de 1997, dictamine acerca del “Informe sobre Regionalización”. (Oficio C.U.P.97-12-191, del 5-12-97).

- Posteriormente, mediante oficio No. Chp. 97-12-193, del 10 de diciembre de 1997, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Política Académica, la solicitud presentada por el Director de la Sede Guanacaste, Coordinador de la Comisión Institucional de Regionalización, con el fin de que cambie la composición de la comisión Integrada por la Administración con base en el acuerdo de la sesión 4252, artículo único. (Oficio SG-D-548-97, del 25 de noviembre de 1997).

ANÁLISIS:

De acuerdo con los antecedentes mencionados anteriormente y en vista de que primero ingresó al Consejo Universitario el “Informe de la Comisión Institucional sobre Regionalización” y fue trasladado a la Comisión de Política Académica como cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 4252, artículo único y posteriormente se hizo un nuevo pase a la Comisión de Política Académica para que analizara la propuesta para cambiar la integración de la Comisión de Trabajo integrada por la Administración, según la sesión 4252, artículo único, la Comisión de Política Académica procedió a hacer el análisis de los casos en forma conjunta.

En primera instancia se resolvió la solicitud para cambiar la integración de la Comisión de Trabajo, puesto que “los Directores de Sedes se encontraban preocupados por lo poco operativa que había sido dicha Comisión”. Resuelto mediante acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4342, artículo 8.

Posteriormente se solicitó al Director de la Sede Regional de Guanacaste una aclaración sobre cuál era el objetivo de la información contenida en el oficio SG-D.435-97, del 30 de setiembre de 1997, en el sentido de si se debía tomar dicha información como “el plan de trabajo” solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 4252. (oficio CPA-CU-98-25, del 23 de marzo de 1998).

Ante dicha consulta el Ing. Rafael A. Montero R., exdirector de la Sede Regional de Guanacaste, expresa que:

“Como el día 7 de marzo finalizó mi periodo como Director de Sede, y el nuevo Consejo de Área acordó que la Comisión estaría conformada por los directores, eso significaba que mi persona ya no representaba a la Universidad ante la Comisión de CONARE, ni a las Sedes ante la Comisión Institucional. Sinceramente no se que ha pasado de ahí en adelante y las recomendaciones que se

emitieron en el oficio SG-D-435-97 me parece que no pasaron a ser más que eso”.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante oficio SG-D.435-97, del 30 de setiembre de 1997, el Director de la Sede Regional de Guanacaste, en su calidad de Coordinador de la Comisión Institucional sobre Regionalización, remite a la Rectoría “las principales recomendaciones emanadas de las cuatro reuniones celebradas por la Comisión de Regionalización”, integrada por la Administración, según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4252, artículo único.

- La Rectoría, mediante oficio No. R-CU-269-97, del 1 de diciembre de 1997, eleva al Consejo Universitario “para su información y fines pertinentes copia del informe de la Comisión Institucional sobre Regionalización”.

- Mediante oficio SG-D-548-97, del 25 de noviembre de 1997, dirigido a la Rectoría, el Director de la Sede Regional de Guanacaste, Coordinador de la Comisión Institucional de Regionalización, solicita un cambio en la composición de la comisión Integrada por la Administración con base en el acuerdo de la sesión 4252.

- En la sesión 4342, del 1 de abril de 1998, el Consejo Universitario autorizó a la Administración para que modifique la integración de la Comisión de Trabajo, según el acuerdo de la sesión 4252, artículo único, con el fin de agilizar el análisis y las propuestas sobre políticas de regionalización.

- Después de analizar la información referente a este asunto, la Comisión concluye que la información remitida al Consejo Universitario por parte de la Rectoría, mediante oficio N. R-CU-269-97, constituye un adelanto del trabajo que hasta esa fecha había realizado la Comisión de Trabajo, por lo que no se puede considerar como el informe final sobre regionalización.

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Política Académica del análisis de este asunto, hasta tanto la nueva Comisión de Trabajo integrada por la Administración según acuerdo de la sesión 4342, artículo 8, del 1 de abril de 1998, emita su informe final”.

****A las nueve horas y cinco minutos ingresa el Sr. José María Villalta.****

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que están ante el ejemplo típico de un acuerdo tomado en marzo de 1997 por el Consejo Universitario, que tres años, después sigue sin resolverse y la propuesta de la Comisión es que no se resuelva. Esto es consecuencia de la falta de control y seguimiento de acuerdos de parte del Consejo Universitario. Como miembro del Consejo Universitario considera que es realmente lamentable que los días, los meses, los años, pasen sin que un asunto de tanta trascendencia, en su momento, y estima que este asunto es de enorme

trascendencia, se deje sin resolver. Todo cuanto había que hacer era solicitar que propusieran políticas de regionalización y lo más lamentable es que sin que se hayan presentado esas políticas el Consejo Universitario diga que se deje sin hacer.

Por otro lado, el nuevo acuerdo que se propone ahora es un acuerdo interno de la Comisión de Política Académica; no debe ser un acuerdo del Consejo Universitario porque lo que se le pidió a la Administración en 1997 fue que integrara una Comisión de Trabajo para que analizara y propusiera políticas de regionalización. La conclusión de la Comisión de Política Académica en el último considerando, aparte de que se debe aclarar que la Comisión que aparece allí es la de Política Académica, es que no se ha presentado el informe final. Pero no se trata de esperar hasta que presenten el informe final lo que pidió el Consejo Universitario, sino de pedirle a la Administración que reitere la presentación. Lo dice por una razón muy sencilla: en las últimas semanas han vivido asuntos de mucha trascendencia institucional. Las políticas de regionalización y las posibles consecuencias para la educación pública superior que se barajaban en 1997, con las propuestas de creación de varias universidades, está latente y este Consejo Universitario no puede actuar como si se hubiera resuelto. Recuerda que en aquella ocasión fueron a la Asamblea Legislativa para manifestarse y lograron apaciguar un poco la situación, pero no se ha resuelto. La creación de universidades en el Pacífico, en Alajuela y en otros lugares está latente. No ve cómo se deba tomar el acuerdo propuesto. Hay decenas de casos pendientes en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario y, en su debido momento, se reactivan los estudios. Lo que sí es muy importante es que las Sedes Regionales, a través de la Comisión que se integró, trabajen sobre el asunto y que actúen de manera proactiva, para que no se repita lo que ocurrió en aquel entonces. De modo tal que no le parece la propuesta de acuerdo porque no se ajusta al espíritu de lo que se acordó en 1997 ni de lo que está latente; sencillamente se trata de un asunto interno de la Comisión de Política Académica.

EL M.L. OSCAR MONTANARO aprovecha la intervención del Dr. Luis Estrada para recordar que el problema que ha enfrentado el Consejo de Área de Sedes Regionales ha sido que el asunto que se planteó en su origen fue superado por los acontecimientos, especialmente a raíz de la firma de los dos convenios, el de Articulación con los Colegios Universitarios y el del Desarrollo de Sedes Interuniversitarias. Allí se originó el entramamiento porque la Comisión que en su momento integró la Administración no tuvo una tarea específica de trabajo, porque las políticas internas que se buscaba la Comisión Institucional de Regionalización, integrada

por el Consejo Universitario de Área de Sedes Regionales, la Vicerrectorías de Investigación, de Acción Social y de Docencia. La Comisión era muy amplia pero no influyó tanto su tamaño como el hecho de que hubo políticas externas a la Institución que hicieron que el Consejo de Área de Sedes Regionales se integrara al Consejo de Regionalización Interuniversitaria, donde participan los directores y decanos de todas las Sedes Regionales pertenecientes a cada una de las universidades públicas. Por allí se ha suscitado el entramamiento de este asunto y la solicitud que hace la Comisión de Política Académica. Cree que al acuerdo se le podría dar otro tipo de redacción en ese sentido para ubicarlo dentro de la realidad que viven quienes trabajan en las Sedes Regionales.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. afirma que el Dr. Luis Estrada tiene razón en el sentido de que no se puede relevar a la Comisión para que luego lo vuelva a asumir. Esto simplemente debe ser un informe que se le presente a la Dirección del Consejo Universitario para explicar por qué este asunto está atrasado y quedar así. Quizá debería haber algún tipo de presión para que se cumpla, en un tiempo prudente, con la presentación del informe pero lo puede solicitar la Comisión internamente o pedirle al Director que lo haga. El Consejo Universitario no puede relevar a la Comisión de algo que tendrá que asumir nuevamente. Sin embargo, cree que la Comisión debería hacer una excitativa al Área para que acelere el informe.

EL DR. WILLIAM BRENES acota que la Comisión ya ha conversado con el señor Director para activar un proceso conjunto entre el Consejo de Sedes Regionales, el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría, con el propósito de hacer un análisis profundo de la vigencia de las políticas de regionalización en este momento. Incluso han pensado en realizar un taller que permita ese abordaje.

Personalmente estima que son muy pertinentes los comentarios del Dr. Luis Estrada y de Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y está anuente en reelaborar la propuesta de acuerdo para que se lea en los siguientes términos: *"Solicitar a la Rectoría que active el abordaje del análisis y propuestas de nuevas políticas de regionalización"*. Lo anterior permitiría generar un nuevo ambiente para hacer una discusión institucional sobre las políticas de regionalización y la propuesta podría ir en el sentido de concretar el deseo de los miembros del Consejo Universitario y otras autoridades, con el propósito de activar un verdadero proceso de análisis y propuesta de actualizar las políticas de regionalización. En este Consejo se ha discutido muchísimo sobre los problemas de cobertura nacional, se ha discutido sobre el proyecto intersedes y sobre gran cantidad de necesidades encontradas en

regiones del país con gran potencial para desarrollar nuevas propuestas de regionalización. De manera que es oportuno tomar la propuesta planteada para redactarla de forma más propositiva para activar un nuevo análisis y propuesta de las políticas de regionalización.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta su deseo de aprovechar la ocasión de que se está trabajando en la Comisión de Reglamentos, sobre la actualización del Reglamento del Consejo Universitario, con espíritu constructivo, para referirse a lo que no está haciendo este órgano, en vista de que varios miembros ya van a concluir su gestión. Desea referirse a lo que establece el Capítulo IV del Reglamento del Consejo Universitario, que se refiere a "De las Comisiones", y que aquí se incumple. Este es un ejemplo típico y sólo lo cita como ejemplo. Se establece un procedimiento que hace años devino obsoleto. El procedimiento que había es que todo asunto que entraba al Consejo Universitario se presentaba ante el Plenario, se hacía una discusión sobre el asunto y éste decidía qué trámite darle. Menciona lo anterior porque al leer todo el Capítulo IV se nota que está en esos términos. Sin embargo, rescata dos artículos, el 34 y el 35. El artículo 34, que dice: *"Los Coordinadores de las Comisiones serán los responsables ante el Consejo Universitario de que el dictamen respectivo se dicte dentro del tiempo que haya señalado el Consejo Universitario"*. Lo anterior no se está cumpliendo porque los asuntos se remiten a las comisiones y no hay plazo. Antes el Consejo enviaba a las Comisiones y se les decía cuándo debían rendir el informe.

El artículo 35 tiene que ver con la propuesta en discusión y va en contra de lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario, que está obsoleto. El artículo 35 vigente, que se incumple, dice: *"El plazo para rendir el dictamen podrá ampliarse cuando medie justa causa a juicio del Consejo Universitario. La solicitud de prórroga será presentada por el Coordinador antes de su vencimiento"*. Enfatiza que es antes de su vencimiento y no tres años después. El artículo 36 y último del Reglamento dice: *"Si la Comisión no rindiera el dictamen dentro del plazo concedido el Director del Consejo pedirá a su coordinador que en una determinada sesión informe sobre el particular..."*. Por lo que ha aclarado el Dr. William Brenes, esto es informar sobre el particular, pero no es realmente una propuesta de acuerdo para que el Consejo decida. Hay que analizar este asunto a la luz de lo que está vigente y durante los últimos años el Consejo Universitario ha trabajado a medias tintas; a veces se aplica rigurosamente el Reglamento y, otras veces, olímpicamente, obvian lo que allí está y eso provoca sus críticas en este momento, sobre el cumplimiento del Consejo Universitario de sus propias tareas. Insiste sobre un párrafo del artículo 36 del

Reglamento del Consejo Universitario, que dice: *"Rendido el informe o pasada la sesión indicada sin que el coordinador lo hubiese rendido, el Consejo Universitario se abocará a tratar el asunto o resolverlo"*. Precisamente se trataba de evitar que los asuntos se acumularan en las Comisiones sin que se resolvieran, pero esto es letra muerta. Insta a los que están trabajando en esto que tengan presente la reformulación del Reglamento del Consejo Universitario y el procedimiento interno de trabajo, para que responda a lo actual. El Consejo Universitario es inoperante en muchas cosas, y este es un ejemplo típico. El acuerdo de la sesión 4252, del 12 de marzo de 1997, le pidió a una Comisión que, en el plazo de dos semanas, presentara un informe; tres años y un mes después no se ha presentado ese informe, según dice la Comisión, y no saben qué hacer. Personalmente cree que el dictamen se debe retirar porque no puede tomarse ningún acuerdo al respecto. Esto no es ningún dictamen en los términos que establece el Reglamento del Consejo Universitario. Un dictamen tiene que tener antecedentes, análisis, discusión, recomendaciones, considerandos y el proyecto de acuerdo que el Consejo Universitario tomaría. Aquí no hay un proyecto de acuerdo, sencillamente propone esperar.

Como universitario y como miembro de este Consejo Universitario, señala algo que debe constar y evidencia los errores que comete este Órgano un día sí y otro también, un año sí y otro también.

En síntesis, reitera que el dictamen no es una propuesta, se debe retirar del conocimiento del Plenario, no puede tomarse ningún acuerdo y la Comisión de Política Académica deberá decidir si insta a la Comisión de trabajo o no. Le preocupa que en el año 1998 se tomó un acuerdo adicional para actualizar la composición de la Comisión, y el M.L. Oscar Montanaro les ha dicho que esa Comisión no se reúne. Entonces, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario debe actuarse porque, de lo contrario, ¿en qué están?

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expresa que sinceramente le extraña que el Dr. Luis Estrada manifieste esas preocupaciones en este momento porque el problema de fondo es que el Consejo Universitario no tiene un control de acuerdos y que, durante cuatro años, ha batallado, junto con el M. Gilbert Muñoz, para que haya ese control y este Consejo Universitario no ha querido. Lo repite porque tanto el M. Gilbert Muñoz como él lo han intentado muchas veces y han presentado muchas propuestas. Se van a ir de aquí sin que el problema se haya resuelto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que, en el caso que los ocupa, el hecho es que en 1998, cuando la Comisión fue modificada, se hicieron dos reuniones y después no se reunieron más por el hecho de que empezó el trabajo de la Comisión Interuniversitaria y los Directores de Sedes Regionales tenían que dedicarse a trabajar en ese otro ámbito y por lo tanto le restaba tiempo para la Comisión nombrada por la Administración. El asunto es complejo porque, en el fondo, hay un acuerdo del Consejo Universitario. Sin embargo, su explicación justifica el por qué del incumplimiento.

EL ING. ROBERTO TREJOS comenta que al releer el acuerdo que tomó el Consejo Universitario se ve que éste es un poco ambiguo porque le pide a la Administración que integre la Comisión de Trabajo e insta al señor Rector la inste para que priorice sus tareas y rinda ante el Consejo Universitario un primer informe, dos semanas después y no se dice qué ocurrirá después, una vez integrada, la Comisión decidirá cómo seguirá trabajando.

Si la misma Comisión detectó que las condiciones habían cambiado, porque de hecho ha sido así, y la Comisión Interinstitucional de Regionalización podía sustituir el trabajo de esa Comisión de Trabajo, debió pedir que la relevara de su labor.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta qué deben decidir sobre este asunto, si se recibe como un informe de la Comisión. Se podría cambiar el acuerdo para que diga: *"Informar al Consejo Universitario que la Comisión de Política Académica rinde el informe"*.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere que la Comisión atienda los comentarios de la presente sesión y reelabore la propuesta al Consejo Universitario.

****A las nueve horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria.****

El Director del Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios realizados en sesión de trabajo, DISPONE retirar de la agenda este asunto.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario procede a nombrar al miembro administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone brevemente los antecedentes de los candidatos, que oportunamente fueron atendidos por el Consejo Universitario, y que en una votación anterior ninguno obtuvo el número mínimo de votos para acceder al cargo. Igualmente, se clarifica el procedimiento a seguir, en caso de que subsista la situación antecedente. Al igual que ocurrió en la sesión No. 4538, se procederá a realizar, en caso de empate o de no obtener algún candidato el número mínimo de votos, hasta máximo de tres votaciones.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta ¿qué ocurriría si en ninguna de las tres votaciones algún candidato no obtiene la mayoría?

EL M.L. OSCAR MONTANARO contesta que habría que hacer una nueva convocatoria.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta ¿si con nuevos candidatos o si los candidatos de ahora podrían participar?

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que si los actuales candidatos desean seguir participando, deberán manifestarlo.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que es muy importante clarificar el procedimiento para que todo quede en orden.

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que habría que informar a la comunidad que ninguno obtuvo el mínimo de votos requeridos y que, en virtud de ello, se debe hacer una nueva convocatoria en la cual, si los actuales candidatos desean participar, podrán hacerlo.

Somete a votación secreta la elección del miembro administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. Carlos Sánchez	5 votos.
Lic. Gonzalo Monge	3 votos.
En blanco:	1 voto.

En consecuencia, ninguno de los candidatos obtiene el mínimo de votos requeridos y se deberá realizar una segunda elección.

Nuevamente el señor Director somete a votación secreta la elección miembro administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. Carlos Sánchez	5 votos.
Lic. Gonzalo Monge	3 votos.
En blanco:	1 voto.

En consecuencia, ninguno de los candidatos obtiene el mínimo de votos requeridos y se deberá realizar una tercera elección.

El señor Director somete a votación secreta, por tercera vez, la elección del miembro administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. Carlos Sánchez	7 votos.
Lic. Gonzalo Monge	1 voto.
En blanco:	1 voto.

En consecuencia, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 143 del Estatuto Orgánico realiza las votaciones pertinentes y conocido los resultados, ACUERDA nombrar al Sr. Carlos Sánchez Quesada como miembro administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), por el

período de dos años, a partir del 2 de mayo de 2000 y hasta el 30 de abril de 2002.

ACUERDO FIRME.

A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos se levanta la sesión.

M.L. Oscar Montanaro Meza
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*